



novena, y en caso de estar de acuerdo sobre la puntuación que debe atribuirse, lo consignarán en acta, la que será firmada por los mismos.

De no lograrse acuerdo, se procederá a asignar al concursante la puntuación por votación secreta, consignando cada uno de los votantes, en papeleta que podrá ser mecanografiada, los puntos que conceda al concursante, entendiéndose que la puntuación concedida es el cociente que se obtenga de dividir la suma de puntos que figuren en las papeletas por el número de votantes. Las papeletas en blanco se computarán como cero puntos.

Este resultado se consignará en acta, que también firmarán todos los asistentes.

Las actas, que se ajustarán al modelo aprobado por acuerdo plenario de 5 de diciembre de 1959, se unirán en sobre cerrado al expediente del concursante a que se refieren.

Vigésima. Las reuniones se celebrarán dentro de los quince días siguientes a la expiración del plazo para concursar; serán presididas por el Oficial Mayor, y no podrán excusarse de asistir a ellas ni de votar, en su caso, ninguno de los convocados que, además, están obligados necesariamente a guardar secreto sobre las discusiones y resultados.

El Secretario general, por propia iniciativa o a requerimiento de cualquiera de los reunidos, podrá asistir a las sesiones asumiendo la presidencia a los solos efectos de dirigir las deliberaciones y votaciones, obtener la firma de las actas y garantizar la integridad de la plica en que han de depositarse.

Vigésimoprimera. Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Presidente del Tribunal convocará a los miembros del mismo para resolver el concurso. La reunión habrá de celebrarse entre el décimosexto y trigésimo día siguiente a la expiración de aquel plazo, y podrá continuarse en días sucesivos si fuera necesario, quedando convocados los asistentes.

Vigésimosegunda. Para que el Tribunal pueda deliberar y tomar acuerdos, se requiere la presencia de más de la mitad de sus miembros.

Vigésimotercera. Constituido válidamente el Tribunal, se procederá, en primer lugar, a la lectura del acuerdo de convocatoria y de estas bases, y a continuación deliberará y resolverá respecto a cada concursante sobre los siguientes extremos:

- a) Admisión o inadmisión.
- b) Méritos de calificación fija que se estimen justificados, y puntuación que les corresponda.
- c) Coeficiente discrecional aplicable a la puntuación asignada por la Junta de Jefes, a cuyo efecto se procederá a la apertura del sobre en que se contenga; y
- d) Deméritos aplicables y deducción que a los mismos corresponda.

Cuando se acuerde la inadmisión de un concursante, no se procederá respecto a él a deliberación ni resolución sobre los extremos b), c) y d), ni se abrirá la plica del informe de la Junta de Jefes.

Vigésimocuarta. De surgir discrepancias sobre los extremos a), b) y d) de la base anterior, se someterán a votación, entendiéndose como decisión del Tribunal lo que acuerde la mayoría de asistentes.

Para la atribución a los concursantes del coeficiente discrecional a que se refiere el apartado c), caso de no lograrse acuerdo unánime, se seguirá el procedimiento de votación secreta.

Vigésimoquinta. Terminadas las deliberaciones y, en su caso, las votaciones a que se refieren las bases precedentes, el Tribunal formulará propuesta al Ayuntamiento Pleno sobre resolución del concurso y consiguiente nombramiento a favor de los concursantes que, por haber obtenido mayor puntuación total, hayan de ocupar las plazas.

Vigésimasexta. De las reuniones del Tribunal se extenderá acta, que suscribirán todos sus miembros, en la que se consignarán concisamente, aparte del cumplimiento de las formalidades establecidas en la base vigésimocuarta, las deliberaciones y acuerdos que se adopten sobre los extremos a), b) y d) de la anterior, incluyendo, en su caso, el resultado de las votaciones y los acuerdos que recaigan en relación con el apartado c), sin expresar en cuanto a éste más datos que

los referentes a la adopción por unanimidad o por votación.

En la misma acta se contendrá la propuesta concreta del Tribunal en los términos indicados en la base precedente.

Vigésimoséptima. Durante las reuniones, estarán a disposición del Tribunal, no sólo el expediente del concurso y los formados en relación con éste para cada concursante, sino los personales de éstos.

Los miembros del Tribunal extraños a la Corporación podrán examinar los expedientes a que se refiere el párrafo anterior, en la Sección de Gobierno Interior y Personal, desde el momento de su designación hasta el día en que se celebre la reunión.

Vigésimoctava. De la propuesta del Tribunal se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, incluso con carácter de urgencia en caso de pleno ordinario, para que acuerde el nombramiento de los concursantes propuestos, de conformidad con lo que establece el artículo 21 del Reglamento de Funcionarios; y

Vigésimonovena. El acuerdo se notificará sin demora a todos los concursantes, debiendo el nombrado tomar posesión dentro de los treinta días siguientes a la notificación.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Los funcionarios cuya fecha de ingreso o incorporación al Cuerpo sea anterior al 1 de julio de 1952, podrán concursar a las vacantes de Jefaturas y Subjefaturas de Sección, aunque no tengan la categoría de Jefes de Negociado.

Segunda. Los funcionarios que desempeñen plazas de Jefatura por designación anterior al 1 de julio de 1952, efectuada con arreglo a las normas vigentes hasta entonces, podrán concurrir al presente concurso, a efectos de su confirmación.

Madrid, 9 de febrero de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

TABLA DE MERITOS DE CALIFICACION FIJA

	Puntos
1.—Calificados.	
Tener aprobados cursos de perfeccionamiento o de la especialidad en el Instituto de Estudios de Administración Local ... ..	1,00
2.—No calificados:	
a) Haber ingresado por oposición directa en el Cuerpo Técnico-administrativo ... ..	0,50
b) Haber ingresado por oposición directa en el Cuerpo de procedencia ... ..	0,35
c) Haber ingresado por oposición restringida en el Cuerpo Técnico-administrativo ... ..	0,20
d) Haber ingresado por oposición restringida en el Cuerpo de procedencia ... ..	0,15
e) Hallarse en posesión del título que en la actualidad se exige para el ingreso en el Cuerpo (Abogado o Licenciado en Ciencias Políticas, para el personal de Secretaría y Profesor Mercantil o Licenciado en Ciencias Económicas, para la Intervención) ... ..	0,20
f) Diplomas o títulos especiales de Administración Local, no comprendidos entre los méritos calificados, concedidos por el Instituto de Estudios de Administración Local, cada uno ... ..	0,15
Cuando estos títulos o diplomas sean varios, la valoración o puntuación de los alegados no podrá exceder de 0,50 puntos.	
g) Medalla de Madrid, en su categoría de oro ... ..	0,70
h) Medalla de Madrid, en su categoría de plata ... ..	0,50
i) Medalla de Madrid, en su categoría de bronce ... ..	0,30
j) Condecoraciones concedidas por el Estado en relación y como consecuencia de servicios a la Administración Local ... ..	0,50
Si las condecoraciones fueran varias, la puntuación por todas ellas no podrá exceder de 0,75 puntos.	

	Puntos
k) Menciones honoríficas o votos de gracias concedidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, cada uno ... ..	0,10
Si se alegaran varios, la puntuación total por este concepto no podrá ser superior a 0,25 puntos.	
l) Premios en metálico concedidos por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, cada uno ... ..	0,05
Si se alegaran varios premios, la puntuación total por este concepto no podrá exceder de 0,15 puntos.	

Para los concursantes incorporados al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, por anexión de otros Municipios, se valorarán como méritos de calificación fija, en la forma que se establece en la tabla o baremo anterior, los votos de gracias y premios que puedan tener concedidos por los Ayuntamientos anexionados.

TABLA DE DEMERITOS

	Puntos
1. Por cada sanción leve impuesta mediante expediente ... ..	0,25
2. Por cada sanción grave ... ..	0,50
3. Por cada sanción muy grave ... ..	1,00

MODELO DE INSTANCIA SOLICITANDO TOMAR PARTE EN EL CONCURSO

Don ....., funcionario del Cuerpo Técnico Administrativo de este excelentísimo Ayuntamiento, con categoría de ....., solicita tomar parte en el concurso convocado para la provisión de plazas de Jefatura de ....., según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de .....

A efectos del concurso indicado, alega los siguientes méritos de calificación fija:

En cuanto a los méritos de calificación fija, cuya justificación no figura en su expediente personal, acompaña a esta instancia para acreditarlos los documentos siguientes:

También adjunta "curriculum vitae" y relación de documentos, que igualmente acompaña, para justificar los extremos consignados en aquél, y

SUPLICA a V. E. ser admitido al concurso de referencia.

Madrid, ..... de ..... de 1963.  
(Firma.)

Excmo. señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid.  
(O.—51.890)

Secretaría general. — Sección de Urbanismo y Obras. — Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de las obras de pavimentación de la calle principal de acceso al barrio del Lucero, suscrito con don Armando Bellido Lafuente, en nombre de «Urbanizaciones y Obras, S. A.», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 17 de abril de 1959, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 2 de marzo de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—31.126)

Secretaría general. — Sección de Urbanismo y Obras. — Negociado de Obras Municipales

DEVOLUCION DE FIANZA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de suministro de 250 bancos con destino a jardines y vías públicas, suscrito con «Ensamblajes Yor», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 31 de mayo de 1962, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 28 de febrero de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—31.127)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 30 de enero último, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a «Aprobación inicial de anteproyecto de la nueva ordenación de la Manzana 3 del Sector de la Prolongación de la avenida del Generalísimo», incoado por el Patronato de Casas para Funcionarios Técnicos y Empleados del Ministerio de Obras Públicas.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de febrero de 1963.—El Secretario general, Eduardo Navarro.  
(G. C.—1.048) (O.—51.694)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

Habiendo solicitado don León Matín Serrat, contratista de las obras de «Proyecto de obras complementarias, locales para servicios y cerramiento del aparcamiento de maquinaria de Fuencarral», la devolución de la fianza definitiva, constituida para responder de sus obligaciones, y en virtud de lo dispuesto en la Real Orden de 3 de agosto de 1910, se somete a información pública la referida petición, a fin de que cuantos tengan créditos pendientes contra el mencionado señor por los conceptos de jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes de trabajo u otros referentes a las obras, puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo hecho ante la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera (Parque Central de Automovilismo y Maquinaria del Ministerio de Obras Públicas) o Alcaldía de Madrid dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 1 de marzo de 1963.—El Ingeniero Director, Jaime Riera Reguer.  
(G. C.—1.020) (O.—51.870)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
CANAL DE ISABEL II**

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante el Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, los posibles reclamantes contra la fianza depositada por «Imes, S. A.», adjudicatario de las obras que comprenden el «Proyecto de adquisición e instalación de tubería de o/ 150-125-100 y 80 mm. para la finca s/n de la calle de Santiago Alfo».

Madrid, 1 de marzo de 1963.—El Delegado, Carlos López-Quesada.  
(G. C.—1.019) (O.—51.869)

**Recaudación de Hacienda en la  
Zona de Getafe**

Pueblo de Valdemoro

**EDICTO DE SUBASTA DE BIENES  
MUEBLES**

Don Miguel Cañas Baquero, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra «Ferraria, S. L.», por débitos del Impuesto sobre Sociedades del año 1962, se ha dictado, con fecha 26 de febrero de los corrientes, la siguiente:

«PROVIDENCIA.—Autorizada por el señor Tesorero de Hacienda la celebración de nueva subasta libre de los bienes embargados a «Ferraria, S. L.», de los lotes que quedaron sin postor en la subasta libre celebrada los días 12, 13 y 14 de los corrientes, y que constan en estas actuaciones, el Recaudador que suscribe acuerda se celebre ésta en el Ayuntamiento de Getafe durante los días 25, 26 y 27 del mes de marzo, a la hora de las diez de la mañana, anunciándolo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios del referido Ayuntamiento de Getafe. Así lo acuerdo en Getafe, a 26 de febrero de 1963.—El Recaudador, Miguel Cañas».

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario.

Y en cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente, advirtiendo a los que deseen tomar parte en la subasta que los bienes embargados y a cuya enajenación se ha de proceder son los siguientes:

**Tasación pesetas. — Tercera parte postura admisible**

- 1.—Un distribuidor de abono de seis platos «Nichelson».—22.140.—7.380.
- 2.—Un distribuidor de abono «Even-Flo».—15.000.—5.000.
- 3.—Dos arrancadoras de patatas «Kunh».—25.600.—8.533,34.
- 5.—Un pulverizador «Dorman 40 G».—10.500.—3.300.
- 6.—Una cortadora de césped «Gudxna».—12.700.—4.233,34.
- 8.—Una sembradora de maíz y algodón «Dempser».—25.000.—8.333,34.
- 9.—Dos recogedoras empacadoras «Paladin».—247.040.—82.346,77.
- 10.—Una seleccionadora de granos «Zaaland».—15.000.—5.000.
- 12.—Un inyector de cemento «D. T. K».—34.358.—11.452,67.
- 14.—Un carro pulverizador «Jesserina».—50.000.—16.666,67.
- 15.—Una cosechadora de remolacha «Rational».—111.000.—37.000.
- 16.—Una sembradora de 19 chorros «Triumph».—16.000.—5.333,34.
- 17.—Una cargadora de forrajes «Wild».—45.000.—15.000.
- 18.—Una sembradora «Ebra».—16.000.—5.333,34.
- 19.—Dos sembradoras «Stegted».—32.000.—10.666,67.
- 20.—Una abonadora «Corema», ruedas de goma.—18.000.—6.000.
- 21.—Una cargadora de estiércol «Wild-Thwaites».—50.000.—16.666,67.
- 22.—Una recogedora empacadora «Benford».—125.000.—41.666,67.
- 23.—Una cosechadora de forrajes «Taraup».—58.000.—19.333,34.
- 24.—Un distribuidor de abonos «Martinielli».—17.000.—5.666,67.

- 25.—Dos ordeñadoras «Odin».—70.000.—23.333,34.
- 26.—Un distribuidor de abonos «Castor».—15.000.—5.000.
- 27.—Una niveladora de terreno «Ota-wa».—15.000.—5.000.
- 28.—Cinco esquiladores con motor eléctrico «Hover».—35.000.—11.666,67.
- 29.—Un arado alternativo «Albatros».—12.900.—4.300.
- 30.—Dos bombas de agua centrífuga de 80 mm.—3.000.—1.000.
- 31.—Un arado «Códor», de arrastre B, reversible.—18.000.—6.000.

Totales: 1.114.238 y 371.412,74 pesetas.

**Condiciones para la subasta**

1.<sup>a</sup> Que para poder tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar en la Mesa el cinco por ciento del tipo base correspondiente de todos los lotes o solamente de los que intente licitar.

2.<sup>a</sup> Que los lotes se irán vendiendo uno a uno en el orden establecido, y si para alguno no hay postor, se pasará al siguiente, dándose la subasta por terminada así que el importe del lote o lotes vendidos cubra la totalidad del débito.

3.<sup>a</sup> Si hecha la adjudicación al rematante, si éste no retirara los bienes adjudicados mediante el pago del total del remate, bien en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes, se declarará la pérdida del depósito constituido, el que será ingresado en Arcas del Tesoro conforme a lo establecido en el Estatuto de Recaudación vigente.

4.<sup>a</sup> Que los deudores pueden librar sus bienes en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el descubierto total que se persigue; y

5.<sup>a</sup> Que los bienes descritos se encuentran en poder del depositario don Manuel Fonseca Jaén, en el pueblo de Pinto, finca denominada «Los Sarmientos», y pueden ser reconocidos por las personas que se interesen en su adquisición.

Getafe, a 27 de febrero de 1963.—El Recaudador (Firmado).

(G.—1.771)

**Recaudación de Hacienda.—Zona II.—Latina**

Oficinas: Toledo, 52, 2.º

**EDICTO**

Don José Jiménez Mendoza, Recaudador de Hacienda de la Zona de Latina.

Hace saber: Que no ha sido posible notificar su descubierto por certificaciones de apremio a los deudores que a continuación se relacionan, conforme determina el vigente Estatuto de Recaudación (artículo 112), por ser desconocidos y no habitar en la actualidad en el domicilio que se les señala en los respectivos despachos:

- 1.—Mercedes Martín Egea.—Concepto: Trabajo Personal.—Domicilio: Aguila, núm. 6.
- 2.—Francisco Valverde.—Concepto: Televisión.—Domicilio: Aguila, 10.
- 3.—Barceló Carles, S. A.—Concepto: Sociedades.—Domicilio: Plaza del Alamillo, 5.
- 4.—Luis Sánchez Martín.—Concepto: Gasto (Muebles).—Domicilio: Plaza del Alamillo, 2.
- 5.—Bonifacia González Benito.—Concepto: Industrial.—Domicilio: Amnistía, número 3.
- 6.—Construcciones Eléctricas Aro, Sociedad Limitada.—Concepto: Sociedades.—Domicilio: Angel, 9, y Saldaña, 18.
- 7.—José Doblas Gómez.—Concepto: Radioaudición.—Domicilio: Angel, 16.
- 8.—Diez Gallo Ltda.—Concepto: Sociedades.—Domicilio: Costanilla de los Angeles, 45.
- 9.—Frigoríficos Delicias.—Concepto: Sociedades.—Domicilio: Costanilla de los Angeles, 5.
- 10.—Francisco Montanes Catalá.—Concepto: Industrial.—Domicilio: Costanilla de los Angeles, 2.
- 11.—Salvador Pérez Jordá.—Concepto: Industrial.—Domicilio: Costanilla de los Angeles, 2.

- 12.—Beatriz de Pietreni.—Concepto: Radioaudición.—Domicilio: Costanilla de los Angeles, 5.
- 13.—Antonio Ruiz García.—Concepto: Derechos Reales.—Domicilio: Antonio Grilo, 10.
- 14.—Nicasio Galán.—Concepto: Televisión.—Domicilio: Arriaza, núm. 10.
- 15.—Lorenzo Gómez García.—Concepto: Sociedades.—Domicilio: Arriaza, 5.
- 16.—Brígida Gutiérrez Argüello.—Concepto: Televisión.—Domicilio: Arriaza, 6.
- 17.—Francisco Antonio Jiménez.—Concepto: Radioaudición.—Domicilio: Arriaza, 12.
- 18.—La Ibero Industrial, S. A.—Concepto: Otros Conceptos.—Domicilio: Bartolomé Mitre, 5.
- 19.—Mariano Sánchez Fernández.—Concepto: Industrial.—Domicilio: Bola, número 8.
- 20.—Gabriel Herreros.—Concepto: Radioaudición.—Domicilio: Bonetillo, número 14.
- 21.—Luciano Bottecher Duboy.—Concepto: Televisión.—Domicilio: Cadarso, 6.
- 22.—Claudio Cervera Gómez.—Concepto: Televisión.—Domicilio: Cadarso, número 17.
- 23.—Julia Sánchez.—Concepto: Multa Ministerio Información y Turismo.—Domicilio: Cadarso, 6.
- 24.—Concepción Sanz Fernández.—Concepto: Consumo de Lujo.—Domicilio: Cadarso, 21.
- 25.—Emilio Arganza.—Concepto: Radioaudición.—Domicilio: Calatrava, 37.
- 26.—Luis González Cruz.—Concepto: Consumo de Lujo.—Domicilio: Calatrava, 4; Segovia, 27, ó Canillas, 73 ó 75.
- 27.—Francisco Milla Bayón.—Concepto: Gasto (Marroquinería).—Domicilio: Calatrava, 9.
- 28.—Vicenta Sánchez Martínez.—Concepto: Gasto (Radioaudición).—Domicilio: Calatrava, 37.
- 29.—Jakir Almed Ben Mohamed.—Concepto: R. Eventuales.—Domicilio: Los Caños, 6.
- 30.—Carmen Alvarez Buhilla.—Concepto: Radioaudición.—Domicilio: Caños, núm. 1.
- 31.—Avenida, S. A.—Urbanizadora y Constructora.—Concepto: Sociedades.—Domicilio: Los Caños, 2.
- 32.—María Fernández Martínez.—Concepto: R. Eventuales.—Domicilio: Los Caños, 1.
- 33.—José F. Mazuecos Garrido.—Concepto: Radioaudición.—Domicilio: Los Caños del Peral, 1.
- 34.—Abmed Mindre Chura R.—Concepto: R. Eventuales.—Domicilio: Caños, 6, pensión.
- 35.—Distribuidora Editorial, S. A.—Concepto: Sociedades.—Domicilio: Carlos III, núm. 3.
- 36.—Julio Armando Basauri Losada.—Concepto: Industrial.—Domicilio: Cava Alta, 5.
- 37.—Manuel B. Cuesta.—Concepto: Derechos Reales.—Domicilio: Cava Alta, número 3.
- 38.—Félix Herrero Martín.—Concepto: Gasto (Transportes).—Domicilio: Cava Alta, 23.
- 39.—Ricardo Vega González.—Concepto: Industrial.—Domicilio: Corredera Alta, 33.
- 40.—José Antonio García Vázquez.—Concepto: Gasto (Transportes).—Domicilio: Cava Baja, 42.
- 41.—Causa Canonización Beato Juan Prado.—Concepto: Derechos Reales.—Domicilio: Cava Baja, 7.
- 42.—Anselmo Cebeira de Prado.—Concepto: Industrial.—Domicilio: Cava Baja, 1.
- 43.—Salvador Gayarre Galude.—Concepto: Industrial.—Domicilio: Cava Baja, 30 (Posada del Segoviano).
- 44.—Félix Linares García.—Concepto: Trabajo Personal.—Domicilio: Cava Baja, 32.
- 45.—Luis Llorda Cea.—Concepto: Gasto (Transportes) e Industrial.—Domicilio: Cava Baja, 6 y 8.
- 46.—Ramón Peñuelas.—Concepto: Trabajo Personal.—Domicilio: Cava Baja, núm. 43.
- 47.—Ludivina Redruelo.—Concepto: Industrial.—Domicilio: Cava Baja, 19.
- 48.—José Espinosa Sanz.—Concepto: Radioaudición.—Domicilio: Plaza de la Cebada, 22.

- 49.—Higinio Rodríguez Rodríguez.—Concepto: Radioaudición.—Domicilio: Plaza de la Cebada, 4.
- 50.—Encarnación Prado Espinosa.—Concepto: Gasto (Achicoria).—Domicilio: Mercado plaza de la Cebada.
- 51.—Construcciones Cantó, S. A.—Concepto: Timbre.—Domicilio: Comandante Fortea, 9.
- 52.—Sagitario Films, S. A.—Concepto: Derechos Reales.—Domicilio: Plaza Conde de Barajas, 5.
- 53.—María Yuste Alcobendas.—Concepto: Industrial.—Domicilio: Cuchilleros, 6.
- 54.—Labora.—Concepto: Derechos Reales.—Domicilio: Doctor Letamendi, número 1.
- 55.—Tárrega y Pérez.—Concepto: Sociedades.—Domicilio: Doctor Letamendi, núm. 1.
- 56.—Butler Brathers, S. A.—Concepto: Timbre.—Domicilio: Don Pedro, número 12.
- 57.—Atanasio Fernández del Cojo.—Concepto: Radioaudición.—Domicilio: Don Pedro, 20.
- 58.—Francisco Javier Méndez Vigo.—Concepto: Derechos Reales.—Domicilio: Don Pedro, 10.
- 59.—José Casorro Marcos.—Concepto: Derechos Reales.—Domicilio: Escalinata, 19.
- 60.—Aurelio Morón Alonso.—Concepto: Multa Ministerio Información y Turismo.—Domicilio: Escalinata, 8.
- 61.—Rosalia Arias Santamaría.—Concepto: Gasto (Coto de Caza).—Domicilio: Plaza de España, 11.
- 62.—Aguila Films, S. L.—Concepto: Timbre.—Domicilio: Plaza de España, 2.
- 63.—Ramón Durán Marqués.—Concepto: Timbre.—Domicilio: Plaza de España, 2.
- 64.—José Luaces Fernández.—Concepto: Gasto (Conservas).—Domicilio: Plaza de España, 12.
- 65.—Rosario Martínez García.—Concepto: Gasto (Televisión).—Domicilio: Plaza de España, 6.
- 66.—Inmobiliaria Ibero-Marroqui, Sociedad Anónima.—Concepto: Timbre.—Domicilio: Plaza de España, 11.
- 67.—Francisco Nuliachegar Paris.—Concepto: Industrial.—Domicilio: Espejo, núm. 14.
- 68.—Carmen García San Martín.—Concepto: D. Menores.—Domicilio: Estanislao Figueras, 7.
- 69.—Filigrana, S. L.—Concepto: Sociedades.—Domicilio: Felipe V, núm. 2.
- 70.—Campo Ortega y Cia.—Roberta, Sociedad Limitada.—Concepto: Sociedades.—Domicilio: Flor Baja, 5.
- 71.—Llaher Films, S. A.—Concepto: Timbre.—Domicilio: Flor Baja, números 7 y 9.
- 72.—Tejidos Llanos, Alonso y Salvoni, S. A.—Concepto: Sociedades.—Domicilio: Flor Baja, 7 y 9.
- 73.—Antonio Almenara Bellido.—Concepto: Televisión.—Domicilio: Paseo San Antonio de la Florida, 29.
- 74.—Javier Bergel Ayas.—Concepto: Gasto (Tenencia automóviles).—Domicilio: Paseo de la Florida, 15.
- 75.—Luis Carrasco Hernández.—Concepto: Radioaudición.—Domicilio: Paseo de la Florida, 49.
- 76.—Manuel-Ramón Casanova Blanco.—Concepto: Industrial.—Domicilio: Paseo de la Florida, 19.
- 77.—Esteban García Carreño.—Concepto: Radioaudición.—Domicilio: Paseo de la Florida, 47.
- 78.—Enrique Verdía Ceta.—Concepto: Industrial.—Domicilio: Paseo de la Florida, 49.
- 79.—CHISISA.—Compañía Hispano Italiana de Suministros Industriales, Sociedad Anónima.—Concepto: Sociedades y Timbre.—Domicilio: Fuentes, 13.
- 80.—Enrique Jiménez Ugalde.—Concepto: Derechos Reales.—Domicilio: Fuentes, 15.
- 81.—Salomé Lechuga.—Concepto: Industrial.—Domicilio: Fuentes, 1.
- 82.—Juan Antonio Rodríguez Izquierdo.—Concepto: Industrial.—Domicilio: Fuentes, 1.
- 83.—Francisco J. Ruiz Gama.—Concepto: Industrial.—Domicilio: Fuentes, número 15.
- 84.—Javier Arciburu A.—Concepto: Industrial.—Domicilio: Gil Imón, número 2.

85.—Carlos Martínez.—Concepto: Radioaudición.—Domicilio: Grafal, núm. 9.  
 86.—Adolfo Bigorra Morenilla.—Concepto: Industrial.—Domicilio: Plaza de Herradores, 6.  
 87.—Instalaciones Técnicas, S. A.—Concepto: Sociedades.—Domicilio: Plaza de Herradores, 10, y Santa Saturnina, núm. 7.  
 88.—Manuel Rodríguez González.—Concepto: Derechos Reales.—Domicilio: Plaza de Herradores, 5.  
 89.—Amalia Castillo Serrano.—Concepto: Derechos Reales.—Domicilio: Humilladero, 21.  
 90.—Antonio Castillo Serrano.—Concepto: Derechos Reales.—Domicilio: Humilladero, 21 ó 25.  
 91.—Agapito Moreno de Mingo.—Concepto: Industrial.—Domicilio: Humilladero, 16.  
 92.—Miguel San Martín Peinador.—Concepto: Televisión.—Domicilio: Humilladero, 24.  
 93.—Celedonio Valdivieso.—Concepto: Radioaudición.—Domicilio: Humilladero, núm. 21.  
 94.—Josefina Arriola Cruz.—Concepto: Radioaudición.—Domicilio: Ilustración, 21.  
 95.—José Caralt Garriga.—Concepto: Derechos Reales.—Domicilio: Ilustración, 13 y 15.  
 96.—Esteban de la Cruz Montes.—Concepto: Industrial.—Domicilio: Paseo Imperial, 39.  
 97.—Ignacio Escobar Domingo.—Concepto: Gasto (Muebles).—Domicilio: Paseo Imperial, 21.  
 98.—Pablo Lammers.—Concepto: Radioaudición.—Domicilio: Paseo Imperial, número 41.  
 99.—José Antonio López Martín.—Concepto: Gasto (Motos).—Domicilio: Paseo Imperial, 45.  
 100.—Ricardo Pérez y Pérez.—Concepto: Trabajo Personal.—Domicilio: Paseo Imperial, 57.  
 101.—Perogen Española, S. A.—Concepto: Sociedades.—Domicilio: Paseo Imperial, 38.  
 102.—Julían Robledillo Gamo.—Concepto: Industrial.—Domicilio: Paseo Imperial, 2.  
 103.—Carlos Salas Rodríguez.—Concepto: Industrial.—Domicilio: Paseo Imperial, 45.  
 104.—La Vascongada, S. A.—Concepto: Timbre.—Domicilio: Independencia, número 2.  
 105.—Eustaquio Prados Díaz.—Concepto: Radioaudición.—Domicilio: Irlandeses, 3.  
 106.—Gráficas Villarroca, S. A.—Concepto: Sociedades.—Domicilio: Irún, 1.  
 107.—C. A. C. E. S. A.—Concepto: Timbre.—Domicilio: Isabel la Católica, número 1.  
 108.—Joaquín Puyot Serdá.—Concepto: Industrial y Sociedades.—Domicilio: Isabel la Católica, 9.  
 109.—Concepción Saura Martínez.—Concepto: Industrial.—Domicilio: Plaza de Isabel II, 8.  
 110.—Isabel Stuick Franco.—Concepto: Industrial.—Domicilio: Plaza de Isabel II, 6.  
 111.—Ignacio Tomás García.—Concepto: Industrial.—Domicilio: Plaza de Isabel II, sin número.  
 112.—Astoria Films, S. A.—Concepto: Derechos Reales.—Domicilio: José Antonio, 71.  
 113.—A. T. I. M. S. A.—Concepto: Timbre.—Domicilio: José Antonio, 59.  
 114.—Aparatos Musicales Automáticos, S. A.—Concepto: Timbre.—Domicilio: José Antonio, 68.  
 115.—Argos Ltda. o S. L.—Concepto: Gasto (Minas) y Sociedades.—Domicilio: Avenida de José Antonio, 57.  
 116.—Francisco Amaro Jiménez.—Concepto: Trabajo Personal.—Domicilio: José Antonio, 62.  
 117.—Guillermo Anglada Gómez.—Concepto: Derechos Reales.—Domicilio: Avenida José Antonio, 70.  
 118.—José Álvarez Sembet.—Concepto: Televisión.—Domicilio: José Antonio, 57.  
 119.—Antonio Caparla (o Cazorla) Hernández.—Concepto: Industrial.—Domicilio: José Antonio, 55.  
 120.—Fernando Castrodeza Laspárguez.—Concepto: Industrial.—Domicilio: José Antonio, 66.

121.—Comercial Taurina, S. L.—Concepto: Sociedades.—Domicilio: Avenida de José Antonio, 55.  
 122.—Compañía Internacional de Hostelería, S. A.—Concepto: Sociedades.—Domicilio: José Antonio, 82.  
 123.—DIFFA, S. L.—Concepto: Rentas del Capital y Sociedades.—Domicilio: José Antonio, 59.  
 124.—Ediciones y Publicaciones, Sociedad Anónima.—Concepto: Timbre.—Domicilio: José Antonio, 70.  
 125.—Eurafrigas, S. A.—Concepto: Timbre.—Domicilio: Avenida de José Antonio, 73.  
 126.—Feresto Ltda.—Concepto: Industrial.—Domicilio: Avda. de José Antonio, 66.  
 127.—Ferro - Distribuidora, S. A.—Concepto: Sociedades.—Domicilio: José Antonio, 86.  
 128.—Amelia García Sánchez.—Concepto: Industrial.—Domicilio: José Antonio, 61.  
 129.—Gregorio García Aguilar.—Concepto: Gasto (Tasas-Motos).—Domicilio: José Antonio, 64.  
 130.—Alfredo Gaspar Krus.—Concepto: Renta.—Domicilio: Avenida de José Antonio, 70.  
 131.—Francisco Giner Aracil.—Concepto: Derechos Reales.—Domicilio: José Antonio, 82.  
 132.—Luis Gómez Moraga.—Concepto: Industrial.—Domicilio: José Antonio, 68.  
 133.—Bruba, S. L.—Concepto: Industrial.—Domicilio: Avenida de José Antonio, 65.  
 134.—Srta. Nejla Halim, bailarina (Catherine Petropoulou).—Concepto: Multa Ministerio Información y Turismo.—Domicilio: José Antonio, 55 (Pensión Badajoz).  
 135.—Hércules Exterior, S. A.—Concepto: Timbre y Sociedades.—Domicilio: José Antonio, 57.  
 136.—Internacional de Comercio, S. L.—Concepto: Sociedades.—Domicilio: Avenida de José Antonio, 57.  
 137.—Viajes Iter, S. A.—Conceptos: Multas Ministerio Información y Turismo, Timbre y Sociedades.—Domicilio: José Antonio, 70.  
 138.—Junque, S. A.—Concepto: Sociedades.—Domicilio: Avenida de José Antonio, 64.  
 139.—Labor, Construcción y Decoración.—Concepto: Derechos Reales.—Domicilio: José Antonio, 82.  
 140.—Juliana Lecuona, Viuda de Acha.—Concepto: Renta.—Domicilio: José Antonio, 64.  
 141.—Francisco Gabriel Lloréns.—Concepto: Industrial.—Domicilio: José Antonio, 55.  
 142.—México Carrusel (José Lloréns).—Concepto: Multa Ministerio Información y Turismo.—Domicilio: José Antonio, 68.  
 143.—Astoria Hotel, S. A.—Concepto: Derechos Reales.—Domicilio: Avenida de José Antonio, 82.  
 144.—Miguel Martín García (Marfilms).—Concepto: Industrial.—Domicilio: Avenida José Antonio, 88.  
 145.—Julia Martínez Moreno.—Concepto: Industrial.—Domicilio: José Antonio, 55.  
 146.—Max Masin Brindokz.—Concepto: Gasto (Multa Transportes).—Domicilio: José Antonio, 70.  
 147.—Minera Cervantes, S. A.—Concepto: P. Neto.—Domicilio: Avenida de José Antonio, 61.  
 148.—Minero Industrial Cantábrica, Sociedad Anónima.—Concepto: Sociedades.—Domicilio: José Antonio, 67.  
 149.—Daniel Motas Travel (o Tavel).—Concepto: Industrial.—Domicilio: José Antonio, 69.  
 150.—Ángel Muñoz Sánchez.—Concepto: Industrial.—Domicilio: José Antonio, núm. 55.  
 151.—Herederos de Ramón Múgica, Sociedad Limitada.—Concepto: Timbre.—Domicilio: Avenida José Antonio, 86.  
 152.—Ángel Navarro Ferrer.—Concepto: Impuesto sobre el Gasto.—Domicilio: José Antonio, 66.  
 153.—Elvira Navarro López.—Concepto: Industrial.—Domicilio: Avenida de José Antonio, 55.  
 154.—Ángel Núñez Sánchez.—Concepto: Industrial.—Domicilio: Avenida de José Antonio, 55.

155.—Sergio Orea (Ojea) Ramos.—Concepto: Industrial.—Domicilio: José Antonio, 56.  
 156.—Alberto Orsilini Watel.—Concepto: Gasto (Transportes).—Domicilio: Avenida de José Antonio, 66.  
 157.—Olvido Ortega Boves.—Concepto: Industrial.—Domicilio: Avenida de José Antonio, 66.  
 158.—Marcos Orueta Lecanda.—Concepto: Industrial.—Domicilio: José Antonio, 55.  
 159.—Elisa Padilla Yochan.—Concepto: Industrial.—Domicilio: José Antonio, 55 (Los Sótanos).  
 160.—Juan Paláu Villar.—Concepto: Industrial.—Domicilio: José Antonio, 55.  
 161.—Eva Patricia, S. A.—Concepto: Timbre.—Domicilio: Avenida de José Antonio, 82.  
 162.—Gerardo Peiró Rocher.—Concepto: Industrial.—Domicilio: José Antonio, núm. 99.  
 163.—Antonio Pérez Tardío.—Concepto: Multa Ministerio Información y Turismo.—Domicilio: José Antonio, 66.  
 164.—Pinar, S. A.—Concepto: Producto Neto.—Domicilio: Avenida de José Antonio, 66.  
 165.—Propiedad y Urbanización, S. A.—Concepto: Timbre.—Domicilio: Avenida de José Antonio, 68.  
 166.—René Kolster.—Concepto: Industrial.—Domicilio: Avenida de José Antonio, 66.  
 167.—Roberto Quintana Orive.—Concepto: Gasto (Transportes-Multas).—Domicilio: José Antonio, 61.  
 168.—Fernando Rivero Aguilar.—Concepto: Renta.—Domicilio: José Antonio, núm. 67.  
 169.—María Teresa Rodríguez Zubeldía.—Concepto: Derechos Reales.—Domicilio: José Antonio, 82.  
 170.—Pedro Rodríguez Lozano.—Concepto: Trabajo Personal.—Domicilio: José Antonio, 55.  
 171.—Nicolasa E. Santillo Ronodista.—Concepto: Industrial.—Domicilio: José Antonio, 88.  
 172.—Amadora Sanz Toro.—Concepto: Industrial.—Domicilio: José Antonio, 66.  
 173.—Emiliano Sanz Ortega.—Concepto: Trabajo Personal.—Domicilio: José Antonio, 66.  
 174.—Mariano Solanes Calvo.—Concepto: Trabajo Personal.—Domicilio: José Antonio, 68.  
 175.—Gerardo Soldevilla (Langosta Americana).—Concepto: Industrial.—Domicilio: José Antonio, 72.  
 176.—Texma, S. A.—Concepto: Derechos Reales.—Domicilio: Avenida José Antonio, 70.  
 177.—Textil, S. A. o C. A.—Concepto: Sociedades.—Domicilio: José Antonio, núm. 70.  
 178.—Verdes, S. A.—Concepto: Sociedades y Timbre.—Domicilio: José Antonio, 70.  
 179.—Velfer, S. L.—Concepto: Sociedades.—Domicilio: Avenida de José Antonio, 66.  
 180.—Fomento de Viviendas y Construcciones, S. A.—Concepto: Timbre.—Domicilio: José Antonio, 70.  
 181.—Villa Romana, S. A.—Concepto: Sociedades.—Domicilio: José Antonio, número 66.  
 182.—Don Juan Antonio Oggerin Weiduschat (Instituto Vox).—Concepto: Instituto Nacional del Libro Español.—Domicilio: José Antonio, 59.  
 183.—Manuel Zurro Anglada (subsidiariamente): Zurro Hermanos, S. A.—Concepto: Aduanas.—Derechos Menores.—Domicilio: Avenida de José Antonio, 57, segundo.  
 184.—Anibal García Cuesta.—Concepto: R. Eventuales.—Domicilio: Juan Duque, 29.  
 185.—Manuel Grande, S. A.—Concepto: Producto Neto.—Domicilio: Juan Duque, 29.  
 186.—Productos de Tocador Cantabria.—Concepto: Sociedades.—Domicilio: Juan Duque, 7.  
 187.—Maquela Martí Sister.—Concepto: Instituto Nacional Colonización.—Domicilio: Esteruelas, 2 (Colonia del Pilar).  
 188.—Jesús Aparicio Serrano.—Concepto: Trabajo Personal.—Domicilio: Leganitos, 39.  
 189.—Carmelo Amazarray Hozas.—Concepto: Industrial.—Domicilio: Leganitos, 39.

190.—Ramón Castrillón Suárez.—Concepto: Radioaudición.—Domicilio: Leganitos, 20.  
 191.—José María Cilleros Asensio.—Concepto: Industrial.—Domicilio: Leganitos, 39.  
 192.—Lucas García López.—Concepto: Industrial.—Domicilio: Leganitos, número 13.  
 193.—José Marino Barreto López.—Concepto: Trabajo Personal.—Domicilio: Leganitos, 20.  
 194.—Carlos Rubiales.—Concepto: Derechos Reales.—Domicilio: Leganitos, 4.  
 195.—Miguel Sánchez Ruiz-Valdepeñas.—Concepto: Derechos Reales.—Domicilio: Leganitos, 10.  
 196.—Arnola Schurtcher.—Concepto: Gasto (Calzados).—Domicilio: Leganitos, 29.  
 197.—Tejidos Llanos, Alonso, Salvani, S. A.—Concepto: Timbre.—Domicilio: Leganitos, 22.  
 198.—Joaquín Alfonso Ruiz.—Concepto: Renta.—Domicilio: Lepanto, 2.  
 199.—Mariano González Fresno.—Concepto: Timbre.—Domicilio: Lepanto, núm. 31.  
 200.—Celestino Macías Castro.—Concepto: Industrial.—Domicilio: Linneo, número 16.  
 201.—Garbazel, S. L.—Concepto: Sociedades.—Domicilio: Lucientes, 3.  
 202.—Agrícola Levantina, S. A.—Concepto: Timbre.—Negociación.—Domicilio: Mancebos, 2.  
 203.—Luis Martínez Valderribas.—Concepto: Industrial.—Domicilio: Mancebos, 1.  
 204.—José María Herrero Morales.—Concepto: Trabajo Personal.—Domicilio: Manzana, 5 ó 3.  
 205.—Víctor Herrero Maldomingo.—Concepto: Industrial.—Domicilio: Manzana, 11.  
 206.—Félix Alonso Guillén.—Concepto: Gasto (Tenencia Automóviles).—Domicilio: Manzanares, 14.  
 207.—Luis Moreno.—Concepto: Beneficios Extraordinarios.—Domicilio: Manzanares, 29.  
 208.—Carlos Fernández Sánchez.—Concepto: Radioaudición.—Domicilio: Colonia del Manzanares, 191.  
 209.—José Asensio Lamiel.—Concepto: Impuesto sobre el Gasto.—Domicilio: Plaza del Marqués de Comillas, 12.  
 210.—Ramón Fernández Carriles.—Concepto: Derechos Reales.—Domicilio: Marqués de Monistrol, sin número.  
 211.—Teodoro Alonso Miguel.—Concepto: Gasto (Calzados).—Domicilio: Mayor, 75.  
 212.—Pedro Ballesteros Cerezo.—Domicilio: Mayor, 64.—Concepto: Industrial.  
 213.—Julían Baños Villalba.—Concepto: Derechos Importación.—Domicilio: Mayor, 66.  
 214.—Ismael Candial, La Huerta.—Concepto: Radioaudición.—Domicilio: Mayor, 73.  
 215.—Adolfo Díaz.—Concepto: Radioaudición.—Domicilio: Mayor, 51.  
 216.—Rafael Gómez Pastor.—Concepto: Sociedades.—Domicilio: Mayor, número 52, tienda.  
 217.—Luis Ibáñez Agüero.—Concepto: Trabajo Personal.—Domicilio: Mayor, número 77.  
 218.—Ramón Santiago.—Concepto: Televisión.—Domicilio: Mayor, 79.  
 219.—Manuel Sevilla Moraleta.—Concepto: Gasto (Transportes).—Domicilio: Mayor, 56.  
 220.—Donato Palacios.—Concepto: Radioaudición.—Domicilio: Mazarredo, número 9.  
 221.—Asociación Benéfica Pobres Distrito Latina.—Concepto: Derechos Reales.—Domicilio: Mediodía Chica, 10.  
 222.—Antonio Crespo Rodríguez.—Concepto: Gasto (Vespa).—Domicilio: Mediodía Chica, 5.  
 223.—Dionisio Ayllón Ruiz.—Concepto: Radioaudición.—Domicilio: Mediodía Grande, 14.  
 224.—Emilia Sol Fernández.—Concepto: R. Eventuales.—Domicilio: Mediodía Grande, 15.  
 225.—Francisco Guzmán González.—Concepto: Industrial.—Domicilio: Paseo de los Melancólicos, 17.  
 226.—Domingo Illera Pérez.—Concepto: Industrial.—Domicilio: Paseo de los Melancólicos, 17 ó 31.

227.—Tomás López B.—Concepto: Industrial.—Domicilio: Paseo de los Melancólicos, 17.  
 228.—Vicente Mariano Manso.—Concepto: Timbre.—Domicilio: Melchor Cano, 2.  
 229.—Antracitas de Asturias, S. A.—Concepto: Rentas del Capital y Timbre.—Domicilio: Plaza de los Mostenses, 1.  
 230.—Comercial Española, S. A.—Concepto: Timbre y Sociedades.—Domicilio: Plaza de los Mostenses, 7.  
 231.—Construcciones y Proyectos, Sociedad Anónima.—Concepto: Sociedades.—Domicilio: Plaza de los Mostenses, núm. 7.  
 232.—Antonio Fernández Campanero.—Concepto: Industrial.—Domicilio: Mercado Santo Domingo, cajón 73.  
 233.—Luis Gómez Sánchez.—Concepto: Gasto (Conservas).—Domicilio: Mercado Santo Domingo, sin número.  
 234.—María Begoña González.—Concepto: Televisión.—Domicilio: Plaza de los Mostenses, 7.  
 235.—Puerto Transportes, S. A.—Concepto: Sociedades.—Domicilio: Plaza de los Mostenses, 1.  
 236.—Pedro Gamarro Jiménez.—Concepto: Industrial.—Domicilio: Nuncio, 5.  
 237.—Vicente Agúndez Tobar.—Concepto: Industrial.—Domicilio: Paseo de Onésimo Redondo, 28.  
 238.—Explotaciones Mineras Leonesas, S. A.—Paseo Onésimo Redondo, 36.—Concepto: Rentas del Capital y Timbre.  
 239.—Fructuoso García Salgado.—Concepto: Trabajo Personal.—Domicilio: Paseo Onésimo Redondo, 12.  
 240.—Máximo B. Redondo Encinar.—Concepto: Industrial.—Domicilio: Paseo Onésimo Redondo, 36.  
 241.—José Ruiz Salguero.—Concepto: Radioaudición.—Domicilio: Paseo Onésimo Redondo, 20.  
 242.—José María Sendagorta Aramburu.—Concepto: Radioaudición.—Domicilio: Paseo Onésimo Redondo, 34.  
 243.—Victor Sierra Guerra (o Serna Correa).—Concepto: Industrial.—Domicilio: Paseo Onésimo Redondo, 16.  
 244.—Hidroeléctrica del Oeste de España, S. A.—Concepto: Producto Neto.—Domicilio: Plaza de Oriente, 3.  
 245.—Félix Emile Le Luet Jean.—Concepto: Trabajo Personal.—Domicilio: Plaza de Oriente, 3.  
 246.—Anastasio Guerrero Iglesias.—Concepto: Industrial.—Domicilio: Paloma, núm. 20.  
 247.—Carmen Martínez Sánchez.—Concepto: Trabajo Personal.—Domicilio: Paloma, 19.  
 248.—José María Valles Pastor.—Concepto: Industrial.—Domicilio: Paloma, número 10.  
 249.—Mariano Varela Litrán.—Concepto: Televisión.—Domicilio: Carretera de El Pardo, 15.  
 250.—Ramón Bercedo Zorita.—Concepto: Derechos Reales.—Domicilio: Pavia, núm. 2.  
 251.—Fidel Carramolino Plaza.—Concepto: Trabajo Personal.—Domicilio: Puerta Cerrada, 13.  
 252.—Tomás Rivas Berrocal.—Concepto: Jefatura Agronómica Provincial.—Domicilio: Puerta Cerrada, 7.  
 253.—Jacobo Conde Margarit.—Concepto: Radioaudición.—Domicilio: Paseo del Rey, 6.  
 254.—Nair Cruceiro Rocha.—Concepto: Radioaudición.—Domicilio: Paseo del Rey, 6.  
 255.—Angel Tornavacas.—Concepto: Derechos Reales.—Domicilio: Reyes, 13.  
 256.—Cándido Montejano Olivas.—Concepto: Industrial.—Domicilio: Río, número 7.  
 257.—José Montejano Olivas.—Concepto: Industrial.—Domicilio: Río, 7.  
 258.—Círculo Católico Obrero de San José.—Concepto: Derechos Reales.—Domicilio: Plaza de San Andrés, 14 y 7.  
 259.—José Ramón Fuentes Ríos.—Concepto: Derechos Reales.—Domicilio: Costanilla de San Andrés, 20.  
 260.—La Margie, S. A.—Concepto: Timbre (Valores Mobiliarios-Emisión).—Domicilio: Plaza de San Andrés, 2.  
 261.—Benedicto Díaz de la Iglesia.—Concepto: Radioaudición.—Domicilio: San Bernabé, 6.  
 262.—Herederos de Ugarte Urela.—Concepto: Gasto (Muebles).—Domicilio: San Bernabé, 8.

263.—Agencia de Viajes Galicia.—Concepto: Multas Ministerio Información y Turismo.—Domicilio: San Bernardo, 5 y 7.  
 264.—Explotaciones y Parcelaciones Agrícolas, S. A.—Concepto: Arbitrio sobre Producto Neto.—Domicilio: San Bernardo, 1.  
 265.—Luis Funcio García.—Concepto: Derechos Reales.—Domicilio: San Bernardo, 29.  
 266.—Victoria Galán.—Concepto: Industrial.—Domicilio: San Bernardo, 7.  
 267.—Ideal Radio, S. A.—Concepto: Timbre y Sociedades.—Domicilio: San Bernardo, 5 y 7.  
 268.—Internacional, S. A.—Concepto: Derechos Reales.—Domicilio: San Bernardo, 5.  
 269.—Otto Ludvig Lambats.—Concepto: Trabajo Personal.—Domicilio: San Bernardo, 29.  
 270.—María Soledad Muela Morcillo.—Concepto: Derechos Reales.—Domicilio: San Bernardo, 5.  
 271.—Ignacia Navarro.—Concepto: Derechos Reales.—Domicilio: San Bernardo, 5.  
 272.—Victoria Ossorio Gómez.—Concepto: Multa Ministerio Información y Turismo.—Domicilio: San Bernardo, 29 (Hotel Alexandra).  
 273.—José Luis Sánchez García.—Concepto: Industrial.—Domicilio: San Bernardo, 5 y 7.  
 274.—Silia Española, S. A.—Concepto: Timbre.—Domicilio: San Bernardo, número 17.  
 275.—La Vivienda, S. A.—Concepto: Sociedades.—Domicilio: San Bernardo, números 5 y 7.  
 276.—Catalina Viñas Martín.—Concepto: Industrial.—Domicilio: San Bernardo, 5 y 7.  
 277.—Club Villén, S. A.—Concepto: Rentas del Capital, Sociedades y Timbre.—Domicilio: San Bernardo, 5 y 7.  
 278.—Pedro Jimeno Blas.—Concepto: Industrial.—Domicilio: San Francisco, número 12.  
 279.—Juan Luis Marroquín.—Concepto: Derechos Menores.—Domicilio: Carrera de San Francisco, 9.  
 280.—Antonia Moreno Segura.—Concepto: Industrial.—Domicilio: Carrera de San Francisco, 13.  
 281.—Salvador Vicente Estévez.—Concepto: Trabajo Personal.—Domicilio: Carrera de San Francisco, 17.  
 282.—Victor Montero Castaño.—Concepto: R. Eventuales.—Domicilio: San Isidro, 10.  
 283.—Clara Pérez Lázaro.—Concepto: Industrial.—Domicilio: San Isidro, 16.  
 284.—Silvestre Ramírez Díaz.—Concepto: Industrial.—Domicilio: San Isidro, 31.  
 285.—Capellania Fundada por Sancho de Castilla.—Concepto: Derechos Reales.—Domicilio: Iglesia de San Lázaro (San Justo, 2).  
 286.—Congregación Doctrina Cristiana.—Concepto: Derechos Reales.—Domicilio: San Justo, 2 (Secretaría Obispado Madrid-Alcalá).  
 287.—Parroquia Colmenar Viejo.—Concepto: Derechos Reales.—Domicilio: San Justo, 2.  
 288.—Justo Fernández Alvarez.—Concepto: Timbre.—Domicilio: Mercado de San Miguel, cajón núm. 1.  
 289.—Milagros Fernández González.—Concepto: Industrial.—Domicilio: Cava de San Miguel, 8.  
 290.—Jesús González Aresti.—Concepto: Industrial.—Domicilio: Plaza de San Miguel, 10.  
 291.—Importación, Comercio, Exportación, S. A.—Concepto: Timbre.—Domicilio: San Quintín, 10.  
 292.—Mariano Olazábal García.—Concepto: Televisión.—Domicilio: San Quintín, núm. 2.  
 293.—Antonia Company Durán.—Concepto: Industrial.—Domicilio: San Vicente Ferrer, 38.  
 294.—Francisco Burrieza Montero.—Concepto: Trabajo Personal.—Domicilio: Santa Casilda, 8.  
 295.—Severino Varona Cabrera.—Concepto: Industrial.—Domicilio: Santa Clara, 6.  
 296.—Fidel Cobo Cobo.—Concepto: Derechos Reales.—Domicilio: Plaza o Costanilla de Santiago, 9.  
 297.—Diego Montes Fernández y otro.—Concepto: Tasa Minería Dirección Gene-

ral de Minas y Combustibles.—Domicilio: Costanilla de Santiago, 2.  
 298.—Diego Díaz Martínez.—Concepto: Televisión.—Domicilio: Santiago, número 47.  
 299.—Ducesa.—Concepto: Derechos Reales.—Domicilio: Santiago, 10.  
 300.—Celestino González.—Concepto: Derechos Reales.—Domicilio: Santiago, número 3.  
 301.—Félix Puentes Muñoz.—Concepto: Timbre.—Domicilio: Santiago, número 15.  
 302.—Julián Alvarez López.—Concepto: Sociedades.—Domicilio: Cuesta de Santo Domingo, 13.  
 303.—Enrique Campdera Esteras.—Concepto: Derechos Reales.—Domicilio: Cuesta de Santo Domingo, 11.  
 304.—Comercial Ramo Metalúrgico, Sociedad Anónima.—Concepto: Timbre.—Domicilio: Cuesta de Santo Domingo, 3.  
 305.—María Díaz Ruiz.—Conceptos: Industrial y multa Ministerio Información y Turismo.—Domicilio: Cuesta de Santo Domingo, 11.  
 306.—Europa Films, S. A.—Concepto: Derechos Reales.—Domicilio: Cuesta de Santo Domingo, 11.  
 307.—Inés Blanco Ponce de León.—Concepto: Industrial.—Domicilio: Cuesta de Santo Domingo, 3.  
 308.—Sagitario Films, S. A.—Concepto: Derechos Reales.—Domicilio: Cuesta de Santo Domingo, 11.  
 309.—Antonio Sánchez San José.—Concepto: Industrial.—Domicilio: Cuesta de Santo Domingo, 2.  
 310.—Francisco Abelardo Blanco.—Concepto: Derechos Reales.—Domicilio: Cuesta de Santo Domingo, 9 (o plaza).  
 311.—Miguel Calero Santaella.—Concepto: Gasto (Calzados).—Domicilio: Segovia, 29.  
 312.—José Luis Cruz París.—Concepto: Industrial.—Domicilio: Segovia, 49.  
 313.—Manuel Loma Fernández.—Concepto: Industrial.—Domicilio: Segovia, número 18.  
 314.—José María López del Páramo.—Concepto: Derechos Reales.—Domicilio: Segovia, 3.  
 315.—José Ramírez Aguado.—Concepto: Radioaudición.—Domicilio: Segovia, núm. 28.  
 316.—Antonio Francés Pérez.—Concepto: Industrial.—Domicilio: Ronda de Segovia, 39.  
 317.—Francisco Hernández y otros.—Concepto: Derechos Reales.—Domicilio: Ronda de Segovia, 45.  
 318.—Bernardo Martínez Tapia.—Concepto: Radioaudición.—Domicilio: Ronda de Segovia, 1.  
 319.—José Núñez Bermúdez.—Concepto: Derechos Menores.—Domicilio: Ronda de Segovia, 27.  
 320.—Florencio Rivas Sanz.—Concepto: Industrial.—Domicilio: Ronda de Segovia, 2.  
 321.—Arturo Rodríguez Centeno.—Concepto: R. Eventuales.—Domicilio: Ronda de Segovia, 36.  
 322.—Eusebio Seguí Carbonell.—Concepto: Gasto (Muebles).—Domicilio: Ronda de Segovia, 40.  
 323.—Manuel Villa.—Concepto: Radioaudición.—Domicilio: Ronda de Segovia, 38.  
 324.—José Fernández Agudo.—Concepto: Gasto (Motos) y Derechos Reales.—Domicilio: Solana, 5.  
 325.—Carmen Miralles López.—Concepto: Industrial.—Domicilio: Solana, 2.  
 326.—Manuel Fernández Pousa.—Concepto: Gasto (D. K. W.).—Domicilio: Tabernillas, 23.  
 327.—Antigua Sociedad de Palcos.—Concepto: Derechos Reales.—Domicilio: Toledo, 62.  
 328.—Juan Baldan Poveda.—Concepto: Industrial.—Domicilio: Toledo, 90.  
 329.—Vicente Catalá Félix.—Concepto: Industrial.—Domicilio: Toledo, 88.  
 330.—Jerónimo Cobino Caraso.—Concepto: Derechos Reales.—Domicilio: Toledo, 68.  
 331.—Constante Ernesto Freire Pérez.—Concepto: Industrial.—Domicilio: Mercado Central de Pescados (Puerta de Toledo).  
 332.—Carmen García López.—Concepto: R. Eventuales.—Domicilio: Toledo, número 40.  
 333.—Eloísa García.—Concepto: Derechos Reales.—Domicilio: Toledo, 128.

334.—Elías González Alvarez.—Concepto: Industrial.—Domicilio: Toledo, número 106.  
 335.—José Miranda González.—Concepto: Derechos Reales.—Domicilio: Toledo, 68.  
 336.—Juan Redondo Martos.—Concepto: R. Eventuales.—Domicilio: Toledo, 106.  
 337.—José Sánchez.—Concepto: Radioaudición.—Domicilio: Toledo, número 74.  
 338.—José María Villar Expósito.—Concepto: Industrial.—Domicilio: Toledo, 90.  
 339.—Justo Pérez Oñano.—Concepto: Derechos Reales.—Domicilio: Ventosa, número 8.  
 340.—Magdalena Pérez Prügen.—Concepto: Radioaudición.—Domicilio: Ventosa, 3.  
 341.—Manuel Rico Amorós.—Concepto: Gasto (Muebles).—Domicilio: Ventosa, 25.  
 342.—José Suárez Hernández.—Concepto: Industrial.—Domicilio: Ventosa, núm. 28.  
 343.—José Luis Calaría Pérez.—Concepto: Industrial.—Domicilio: Paseo Virgen del Puerto, 49.  
 344.—María Teresa Hernando.—Concepto: Derechos Reales.—Domicilio: Paseo Virgen del Puerto, 31.  
 345.—Joaquín Pascual la Llana.—Concepto: Televisión.—Domicilio: Travesía de las Vistillas, 3.  
 346.—Amador Osuna Pérez.—Concepto: Industrial.—Domicilio: Arrieta, 7, 6 Arriaza, 7.  
 347.—Comercial Export., S. A.—Concepto: Timbre y Sociedades.—Domicilio: Avenida de José Antonio, 66.  
 348.—Sebastián Romero Sánchez.—Concepto: Derechos Reales.—Domicilio: Carrera de San Francisco, 3.  
 349.—José María Castrillo Marín.—Concepto: Televisión.—Domicilio: Avenida del Manzanares, 44.  
 350.—Julio Taboada Alvarez.—Concepto: Televisión.—Domicilio: Avenida del Manzanarés, 12.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del referido Estatuto, se publica el presente edicto para que, dándose por notificados de sus débitos los anteriormente relacionados, puedan hacerlos efectivos en esta Recaudación con el recargo de apremio, reintegros y gastos reglamentarios, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no comparecieron en el expediente ejecutivo iniciado, serán declarados en rebeldía a todos los efectos del mismo.  
 En Madrid, 16 de febrero de 1963.—  
 El Recaudador, José Jiménez Mendoza.  
 (G.—1.970)

**Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid**

OEDULA DE CITACION  
 En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número seis, en reclamación por despido, a instancia de Josefa Peñuela Hurtado, contra Doroteo Martín Dueñas, con el número ciento catorce, de mil novecientos sesenta y tres, se ha acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que se cite al demandado Doroteo Martín Dueñas, cuyo paradero se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintisiete, el día veinticinco de marzo próximo, a las diez treinta de su mañana, para celebrar acto de conciliación, y seguidamente, caso de no avenencia, el de juicio, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que la vista no podrá suspenderse por falta injustificada de asistencia de partes.  
 Y para que sirva de notificación y citación a Doroteo Martín Dueñas, que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).  
 (B.—6.156)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION**

Por el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, y en los autos que se dirán, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a treinta de abril de mil novecientos sesenta y dos. Vistos por mí, Segismundo Martín-Laborda y Romeo, Magistrado, Juez de primera instancia número dos, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandantes, la Compañía Mercantil «Neumáticos General», domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Francisco de Murga y Rodríguez y defendido por Letrado; y de otra, como demandado, don Francisco de la Orden González, mayor de edad, vecino de Almadén (Ciudad Real), con domicilio en la avenida de España, número sesenta y tres, sobre reclamación de cantidad; y

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que se embarguen de la propiedad de don Francisco de la Orden González, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor, la Compañía Mercantil «Neumáticos General, Sociedad Anónima», de la cantidad de ciento seis mil setecientos catorce pesetas seis céntimos de principal, intereses legales y costas, en todas cuyas responsabilidades impongo expresamente a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—S. Martín-Laborda. (Rubricado.)

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala despacho en el mismo día de su fecha.—Madrid, dichos, día, mes y año.—Doy fe.—Antonio Yáñez. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al demandado don Francisco de la Orden González expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, el cual será publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, P. D., Mario Moreno.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín-Laborda. (A.—31.122)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Enrique Sorribes Torra, en nombre y representación de la entidad «Automoción Industrial y Comercial, S. A.», contra don Pablo Azuara Carrasco, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados en dichos autos a expresado demandado que se relacionan en la tasación pericial, siguientes:

Un coche automóvil, marca «Seat 1.400», matrícula de Barcelona número 109.449, no incluida la licencia de servicio público, toda vez que este vehículo está destinado a «taxi», tasado en cuarenta mil pesetas.

Otro automóvil también «Seat 1.400», matrícula de Madrid 202.862, no incluida tampoco la licencia de servicio público, pues este vehículo igualmente está destinado a «taxi», tasado en sesenta mil pesetas.

Un compresor con motor eléctrico, transmisión por correas trapezoidal, de 1 HP, tasado en cinco mil pesetas.

Una taladradora eléctrica de 1/2 HP, tasada en tres mil pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintiuno de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

— Que servirá de tipo de subasta el de ciento ocho mil pesetas, en que han sido tasados dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado, señor Azuara Carrasco, con domicilio en calle del General Yagüe, número setenta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario, José M.ª López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo (Firmado).

(A.—31.124)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en la pieza separada para la adopción de medidas de mujer casada como consecuencia del juicio declarativo de mayor cuantía seguido a instancia de don Veiko Ilmari Rutanén, contra doña Linnea Bayer, sobre separación, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por primera vez, de la siguiente finca:

Parcela de terreno en término de Alcobendas, en la finca denominada La Moraleja, futura ciudad satélite; linda: al Norte, en línea de 90 metros 40 centímetros, formando su fachada, a la carretera del Chalet del tiro, ciñéndose en toda su longitud a la referida carretera; a Noroeste, en línea de 144 metros 35 centímetros, formando su lindero izquierda con relación a la antedicha fachada, limitado con terreno propiedad de don Enrique Romero Núñez; al Sureste, en línea de noventa metros setenta centímetros, formando su testero con relación a la fachada, limitando con terreno propiedad de don Enrique M. Fernando Torreia, y por último, al Suroeste, cerrando la figura, en línea de 144 metros 90 centímetros, con la cual forma su lindero derecha, en relación a la fachada, lindando con terreno propiedad de la familia Pita Arechavala. Afecta la forma de un polígono de cuatro lados, considerando el lindero correspondiente a la fachada como de un solo lado y con la curvatura del camino, al cual da vista. Dentro de su perímetro comprende una superficie de una hectárea 21 áreas 78 centiáreas y 56 decímetros cuadrados, equivalentes a 12.168 metros decímetros cuadrados. En la inscripción segunda se dice:

**Urbana**

Cuya descripción consta en la precedente inscripción primera, conforme con la del título, expresando además en éste que se halla situada al pie de la carretera, del palacio colindante con ella en su margen Sur. Se halla afecta, como parte de otra mayor, a la servidumbre de los caminos que la atraviesan y a las ordenanzas que limita la extensión del derecho de propiedad que consta en la inscripción primera de la finca número 1.453, folio 187 del tomo 305 del archivo, y a las condiciones que, como aclaración a las citadas Ordenanzas, consta en la inscripción primera de la finca número 1.511, folio 193, de este tomo, sin que resulte ninguna otra responsabilidad.

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciséis de abril próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

**Primero**

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de novecientas doce mil seiscientos cuarenta y dos pesetas con tres céntimos, en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

**Segundo**

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán licitar.

**Tercero**

Que los autos y los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

**Cuarto**

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en dicho procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a primero de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.114)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO  
CEDULA DE CITACION**

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramita expediente promovido por el Procurador don Félix Ulloa Abad, en nombre de don Juan Miguel Albizu San Martín, sobre reanudación del tracto registral de la siguiente finca:

Casa sita en esta Villa, calle de San Cayetano, seis moderno, 24 antiguo, de 14.503 pies cuadrados de extensión superficial. Linda: por su mano izquierda, vista de la Ribera de Curtidores, con terrenos vendidos a don Blas López y Pablos; por la derecha, mirando desde la calle de San Cayetano, con otra de don Ramón Aldecoa, formando ambas los testeros de sus opuestas manzanas.

En dicho expediente se ha dictado la siguiente

**Providencia**

Juez, señor Esteve Vera.—Madrid, catorce de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El escrito que antecede, con la certificación registral y documentos que le acompañan, únase al expediente de su razón; y de conformidad con lo prevenido en el artículo doscientos uno de la vigente ley Hipotecaria, correlativos y concordantes de su Reglamento, se confiere traslado del escrito inicial de este expediente al Ministerio Fiscal, a quien en lo sucesivo se le notificarán cuantas resoluciones se dicten. Cítese como titulares de Derechos Reales inscritos sobre la finca sita en Madrid, calle de San Cayetano, número seis moderno, veinticuatro antiguo, de la que, en una participación de la que sobre 17 enteros 77 décimos y 78 centésimos de una mitad se refiere este expediente de reanudación del tracto registral, por encontrarse dichas fracciones inscritas a nombre de personas distintas del recurrente, o sea de don Claudio y don Enrique Ainz Marcada, esto es, a don Estanislao Urquijo y Ussia, titular de un censo de farol y sereno, y por su fallecimiento, a sus herederos, don Luis, don José María, doña María Isabel, doña María del Pilar, doña María de los Dolores, doña María Teresa y don Alfonso de Urquijo y Landeche, de ignorado paradero; al Banco de Crédito Industrial, cama acreedor hipotecario inscrito. Cítese igualmente a doña María Rosa Albizu San Martín, como persona de quien procede el referido inmueble; a los propietarios de las casas colindantes, don Salvador Tell, calle de Ribera de Curtidores, número 3, y representante legal del Asilo de San Rafael, de esta capital, y al portero de la finca. Cítese asi-

mismo al Banco Guipuzcoano, como acreedor hipotecario inscrito.

Se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita por medio de los oportunos edictos, que serán extensivos conforme a lo prevenido en el artículo 277 del Reglamento citado para las citaciones de las personas anteriormente indicadas, cuyos domicilios son desconocidos, y habida cuenta de que la última inscripción del Registro de tan repetido inmueble tiene antigüedad de más de treinta años; que se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid y en el Juzgado municipal del Distrito correspondiente, insertándose otros ejemplares en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el periódico diario «Alcázar», de Madrid, esta última inserción en vista de que, según la valoración que resulta del recibo de la contribución territorial urbana presentado, asciende la parte indivisa de que se trata a cantidad superior a cincuenta mil pesetas. Se tiene por hecha la designación de prueba para en su momento oportuno y en su día practíquese la liquidación complementaria que corresponda de la tasa judicial. Lo acordó y firma el señor Juez; doy fe.—Esteve Vera.—Ante mí, Luis de Gasque. (Rubricado.)

Y para que sirva de citación en forma a las personas de ignorado paradero que se expresan en la precedente providencia, así como a las ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción que se solicita, expido la presente cédula, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario, Luis de Gasque. (A.—31.121)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número trece, promovidos por doña Carmen Rodríguez Rávena, contra don Pedro Hernández Martín, don Magin Mendaña Alonso, doña Antonia Quintana Altamiras y don Antonio Martínez Fondón, sobre declaración de derechos y otros extremos, se hace por medio del presente un segundo llamamiento al demandado don Pedro Hernández Martín, cuyo paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a once de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—31.119)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor don Aurelio Valenzuela Moreno, Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos aquí seguidos a instancia del Banco Mercantil e Industrial, representado por el Procurador señor Rodríguez, contra don Santiago García de la Mata, sobre pago de cantidad, se anuncia por medio del presente la venta en pública y tercera subasta, formando lotes, de las fincas embargadas a dicho demandado, siguientes:

Lote número uno.

Parcela de terreno, sita en el Cerro de los Angeles, del término de Miraflores de la Sierra, con una superficie de 1.088 metros cuadrados y 77 decímetros, también cuadrados, que linda: al Este, con acera; al Sur y Oeste, con calle urbanizada que pone en comunicación a la colonia de hoteles con la carretera general de Madrid a Miraflores; y al Norte, con varias fincas de don Claudio Perales y don Santiago J. Rodríguez. Sobre la parcela se ha construido una casa chalet, dividiéndose en varias habitaciones y midiendo 114,54 metros cuadrados en total. En el resto del terreno se ha edificado un garaje, lavadero, invernadero, cerca de ce-



tendiéndose que el rematante los acepta como bastante, sin tener derecho a exigir ningún otro.

## Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.103)

## JUZGADO NUMERO 25

## EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por don Francisco Galiana Ledo, representado por el Procurador don Manuel Lucas, contra don Antonio Hernanz Díaz, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Una cafetera de dos portas, marca «Solenry».

Un aparato televisor, de 17 pulgadas, marca «Philips».

Una báscula, marca «Solenry», para 3 kilogramos.

Un molinillo de café, marca «Solenry», eléctrico.

100 botellas de licor de diferentes marcas y tamaños.

Los indicados bienes se encuentran depositados en poder del demandado señor Hernanz Díaz, domiciliado en la calle de Villacampa, número cinco (Vallecas).

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día dieciocho de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo la cantidad de treinta y seis mil quinientas pesetas, en que han sido tasados tales bienes.

## Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

## Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

## Cuarta

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.128)

## ORGIVA

## EDICTO

El señor Juez de primera instancia de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en autos de juicio de menor cuantía seguidos por doña Antonia Fúñez Vilchez, contra don José Castillo Civantos, doña Mercedes Rodríguez Samos, doña Carmen Castillo Rodríguez y don Manuel Alarcón Vázquez, sobre deslinde de finca rústica, ha acordado emplazar por nueve días a los demandados doña Carmen Castillo Rodríguez y don Manuel Alarcón Vázquez, por sí, y el marido asistiendo a su mujer, para que comparezcan en autos, apercibiéndoles que caso de incomparecencia se les declarará en rebeldía y parales los perjuicios legales.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados, en ignorado paradero, doña Carmen Castillo Rodríguez y don Manuel Alarcón Vázquez expido la presente en Orgiva, a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—31.104)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 1

## EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal del número uno, Decano, de los de esta capital.

Por el presente edicto hago constar: Que en los autos de cognición seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos veintisiete, de mil novecientos sesenta y dos, a instancia de don Francisco Lezcano Guarinos, representado por el Procurador don Francisco Monteserín López, contra doña Matilde Mazzoloni y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento, he acordado en providencia de esta fecha, a instancia de la parte demandante, se notifique la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se transcribe a continuación, a todas aquellas personas que se crean con derecho a la sucesión en el contrato de arrendamiento o relación arrendaticia de doña Carmen Muñoz Spencer, con referencia al cuarto objeto del litigio:

## Sentencia

En Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El señor don Fernando Agulló Soler, Juez municipal del número uno, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado a instancia de don Francisco Lezcano Guarinos, mayor de edad, viudo, militar retirado, vecino de Madrid, con domicilio en la calle del Duque de Sesto, número cinco, representado por el Procurador don Francisco Monteserín López, bajo la dirección del Letrado don Salvador Bernal Martín; y de otra, como demandados, doña Matilde Mazzoloni, de la que se desconoce su segundo apellido, edad, estado civil y profesión, con domicilio, a los efectos de citación en esta capital, en la calle de Echegaray, número treinta y tres (antes treinta y cinco), y contra aquellas personas que se crean con derecho a la sucesión en el contrato de arrendamiento o relación arrendaticia de doña Carmen Muñoz Spencer, respecto al piso primero (antes principal) de la calle de Echegaray, número treinta y tres, de esta capital, y costas; y...

## Fallo

Que estimando la demanda promovida por el Procurador don Francisco Monteserín López, en nombre y representación de don Francisco Lezcano Guarinos, contra doña Matilde Mazzoloni y contra todas aquellas personas que se crean con derecho a la sucesión en el contrato de arrendamiento o relación arrendaticia de doña Carmen Muñoz Spencer, respecto del piso primero (antes principal) de la finca número treinta y tres, antes treinta y cinco, de la calle de Echegaray, de esta capital, debo declarar y declaro resuelto en derecho el contrato de arrendamiento del indicado piso; condenando a los demandados a estar y pasar por tal declaración, y a que en término de cuatro meses, de hallarse al corriente en el pago de rentas, desalojen y dejen a disposición del demandante el referido cuarto, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá a su lanzamiento, a su costa; imponiéndose expresamente a los demandados las costas del juicio: — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Agulló. (Rubricado.)

## Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el siguiente día de su fecha por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública; doy fe.—J. Borrell. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma a todas aquellas personas que se crean con derecho a la sucesión en el contrato de arrendamiento o relación arrendaticia de doña Carmen Muñoz Spencer, respecto al piso litigioso, expido el presente en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—31.117)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el proceso de cognición tramitado en este Juzgado, bajo el número trescientos treinta y cinco, de mil novecientos sesenta y dos, a instancia de la Sociedad Anónima «Sanz, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Gabriel Hernández Pla, contra doña M. Bossicard Belin de Ballu y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

## Sentencia

En la villa de Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres. El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal de este número dieciséis, habiendo visto y examinado los presentes autos de proceso de cognición, seguidos en este Juzgado, bajo el número trescientos treinta y cinco, de mil novecientos sesenta y dos, a instancia de la Sociedad Anónima «Sanz, S. A.», representada por el Procurador don Gabriel Hernández Pla y defendida por el Letrado don Dionisio de la Fuente Hita, contra doña M. Bossicard Belin de Ballu, cuyas demás circunstancias se desconocen por su situación de rebeldía, y contra los herederos de la anterior y contra quienes acrediten tener algún derecho o interés legítimo en esta resolución de contrato de arrendamiento del piso segundo izquierda, hoy cuarto izquierda, de la casa número cincuenta y cinco, antes cuarenta y cinco, de la calle de Don Ramón de la Cruz, de esta capital, sobre resolución de mencionado piso; y...

## Fallo

Que debo absolver y absuelvo a los demandados doña M. Bossicard Belin de Ballu, y en el supuesto de haber fallecido, a sus herederos y a quienes tengan algún derecho o interés legítimo en la resolución del contrato de arrendamiento, que luego se dirá, de la presente demanda contra ellos deducida, por la Sociedad Anónima «Sanz, S. A.», referente al piso segundo izquierda antiguo, cuarto izquierda moderno, de la finca urbana número cuarenta y cinco antiguo y cincuenta y cinco moderno de la calle de Don Ramón de la Cruz, de esta capital, con expresa imposición a la parte demandante de todas las costas causadas en este proceso.— Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, les será notificada en la forma prevenida en la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el siguiente día hábil de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía, doña M. Bossicard Belin de Ballu y a los herederos de la anterior, y contra quienes acrediten tener algún derecho o interés legítimo en esta resolución de contrato arrendaticio, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado). El Juez municipal (Firmado).

(A.—31.118)

## JUZGADO NUMERO 21

## EDICTO

Ante el Juzgado municipal número veintuno, de los de esta capital, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, pende demanda de proceso de cognición bajo el número treinta y dos, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia del Procurador de los Tribunales don Julio Padrón Atienza, a nombre de don Víctor Albalat Morte, contra don Francisco Ramos Estrani y otros, sobre resolución de los contratos de arrendamiento de los diferentes pisos de la casa número treinta y cinco de la calle de Villanueva, de esta capital, por declaración de ruina; en cuyos autos se ha acordado emplazar al demandado don Francisco Ramos Estrani, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en término improrrogable de seis días comparezca en los

autos referidos, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo verifica, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Francisco Ramos Estrani, cuyo domicilio actual es desconocido, y a disposición del cual se encuentran en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos, y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—31.116)

## JUZGADO NUMERO 25

## EDICTO

En los autos que se siguen en este Juzgado con el número setenta y cuatro, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia de don Jesús Pérez Rubio, contra don Rafael Herranz-Pascual Herán, hoy en período de ejecución de sentencia, se ha acordado por medio del presente apercibir al referido demandado, en ignorado paradero, para que en el término de ocho días deje libre y a la disposición del actor el cuarto objeto de juicio relativo al número trece de la calle Sierra de Solana, de esta capital, con apercibimiento de lanzamiento.

Dado en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—31.125)

## CITACION

## JUZGADO NUMERO 5

El señor don Juan Alberti de la Torre, sustituto del digo, Juez municipal sustituto del núm. 5, de los de Madrid, en ejecución de sentencia en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 113/1961, por hurto, en virtud de denuncia de Manuel Vegas Asín, contra Julio César Fernández García, natural de Madrid (Chamberí), hijo de Julián y Magdalena, de treinta y dos años de edad y en la actualidad en paradero ignorado, acordó se notifique al referido condenado las costas causadas en el expresado juicio, que, según tasación practicada por el Secretario, ascienden, incluida la indemnización, a 805 pesetas, y al propio tiempo se requiera al referido condenado para que en el plazo de cinco días, a partir del siguiente de la publicación en el BOLETIN, se persone ante este Juzgado al objeto de hacerlas efectivas y de cumplir el arresto a que fué condenado.

(B.—6.014)

## Eléctrica Castellana, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores Accionistas de la misma a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en esta capital el día veintidós de marzo, a las once de la mañana, en el domicilio social de Unión Eléctrica Madrileña, Sociedad Anónima, avenida de José Antonio, número cuatro, para someter a su aprobación la Memoria, Balance y Cuentas correspondientes al Ejercicio cerrado en treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, así como la gestión del Consejo, renovación del mismo y nombramiento de Censores de Cuentas para el próximo Ejercicio.

Durante los quince días anteriores al señalamiento para la celebración de la Junta estarán a disposición de los señores Accionistas el Balance y Cuentas del Ejercicio.

Se recuerda a los señores Accionistas el exacto cumplimiento de los artículos dieciséis y diecisiete de los Estatutos.

Madrid, cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

(A.—31.123)